

25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



CIBERILÍCITOS

CÓDIGO 31109059

UNED

25-26

CIBERILÍCITOS
CÓDIGO 31109059

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	CIBERILÍCITOS
Código	31109059
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura se imparte en el primer cuatrimestre del Master Universitario en CIBERSEGURIDAD, le corresponden 6 créditos ECTS.

En ella se abordan los hechos ilícitos relacionados con los métodos, técnicas y procesos informáticos y con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En especial en dos ámbitos:

1.- La regulación legal de la protección de datos y las conductas consideradas ilícitas conforme a la misma, 2.- Los delitos que por su objeto de protección o por su medio comisivo tienen relación con la informática y las TIC (ciberdelitos).

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige requisitos previos diferentes a los necesarios para cursar el master. No obstante, al tratarse de una asignatura de contenido jurídico, puede exigir un poco de dedicación a aquellos estudiantes que no tengan conocimientos jurídicos previos.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ALICIA GIL GIL (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	agil@der.uned.es
Teléfono	91398-6197
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	MARIA SALVADOR MARTINEZ
Correo Electrónico	msalvador@der.uned.es
Teléfono	91398-6539
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	DANIEL FERNANDEZ BERMEJO
Correo Electrónico	daniel.fernandez@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

LEIRE ESCAJEDO SAN EPIFANIO
leireescajedo@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los profesores atenderemos las consultas que los alumnos plantean en el foro virtual de la asignatura. También pueden remitirnos preguntas a través del correo electrónico:

agil@der.uned.es

daniel.fernandez@der.uned.es

msalvador@der.uned.es

leire.escajedo@ehu.es

Por lo demás, los alumnos pueden contactar con nosotros personalmente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en los siguientes teléfonos y horarios:

Prof. Dra. D^a Alicia Gil Gil. Despacho 3.41 (martes 10:00-14:00). Teléfono: (+34) 91 398 61 46

Prof. Dr. D. Daniel Fernández Bermejo. Despacho 3.48. (martes de 11:00 a 14:00 horas)
Tef.: 91 398 6948.

Prof. Dra. D^a María Salvador Martínez. Despacho 1.29 (martes y jueves de 10:00 a 14:00).
Teléfono: (+34) 91 3986128.

Nuestra dirección, para las consultas que se nos dirijan mediante correo ordinario, es:

Nombre del profesor de la UNED

Facultad de Derecho/UNED

C/ Obispo Trejo nº 2 - Ciudad Universitaria.

28040 MADRID

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan

continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS GENERALES

CG3 - Conocer la normativa y la legislación en materia de ciberseguridad, sus implicaciones en el diseño y puesta en marcha de sistemas informáticos.

CG4 - Identificar, gestionar y desarrollar medidas y protocolos de seguridad en la operación y gestión de sistemas informáticos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaz de abordar y desarrollar proyectos innovadores en entornos científicos, tecnológicos y multidisciplinares.

CT2 - Ser capaz de tomar decisiones y formular juicios basados en criterios objetivos (datos experimentales, científicos o de simulación disponibles).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE9 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE10 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer el sistema de fuentes del ordenamiento español y las distintas ramas implicadas en la protección de la información en aquellos aspectos relacionados con los métodos, técnicas y procesos informáticos y las TIC;
- Conocer la regulación de la protección de datos en nuestro país, en especial en aquellos aspectos relacionados con los métodos, técnicas y procesos informáticos y las TIC;
- Conocer las conductas que en el ámbito de la informática y de las TIC son consideradas ilícito civil o administrativo en relación con la protección de datos;
- Conocer la evolución de los delitos informáticos (por el medio utilizado y por el objeto de protección) a los ciberdelitos;
- Conocer las clasificaciones de los ciberdelitos en relación con el bien jurídico afectado y en relación con el medio delictivo: ciberdelitos puros, ciberdelitos réplica y ciberdelitos de contenido;
- Conocer la regulación de los ciberdelitos puros;
- Conocer las principales particularidades del medio informático en los ciberdelitos réplica y los ciberdelitos de contenido.

CONTENIDOS

Introducción

El Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

El sistema de fuentes en el ordenamiento español.

Relación entre las distintas ramas del ordenamiento que abordan la protección de la información en aquellos aspectos relacionados con los métodos, técnicas y procesos informáticos y las TIC.

Ilícitos administrativos contra la protección de datos.

1. Surgimiento y necesidad de la protección de datos.
2. Regulación europea y española sobre protección de datos.
3. Principios jurídicos en la protección de datos y derechos de los titulares de los datos.
4. Internet, redes sociales, y protección de datos.
5. Ilícitos administrativos e instituciones dedicadas a la protección de datos.

Ciberdelitos.

1. Introducción criminológica al fenómeno de la ciberdelincuencia.
2. La informática y las TIC como medios delictivos y como objetos de protección: de los delitos informáticos a los ciberdelitos.
3. Clasificación de los ciberdelitos en función del bien jurídico afectado y de su relación con del medio cibernético.
4. Los ciberdelitos puros, regulación legal e interpretación jurisprudencial.
5. Nuevos medios para delitos clásicos: los ciberdelitos en sentido amplio.

METODOLOGÍA

La docencia de esta asignatura se desarrollará de octubre a febrero. El estudiante debe estudiar los materiales básicos de la asignatura y consultar sus dudas, comentarios, etc con el profesorado a través de la plataforma aLF de la UNED, así como mediante contacto personal individualizado cuando así se considere necesario, en los horarios de tutoría (103 horas). Los profesores y los estudiantes, así mismo, discutirán los ejemplos y casos prácticos contenidos en los libros de estudio u otros casos de actualidad o temas de debate a través de aLF para preparar al estudiante en la realización de ejercicios prácticos (45 horas).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	25
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

El estudiante realizará en la prueba presencial tanto un ejercicio de test teórico como otro referido a los casos prácticos realizados durante el curso u otros similares. La prueba en su conjunto consiste por tanto en 25 preguntas y se divide en dos partes, la primera se corresponde con el examen teórico propiamente dicho y la segunda con "otras actividades o trabajos evaluables: resolución de casos prácticos":

Parte 1: EXAMEN

15 Preguntas tipo test, elección múltiple, sobre los contenidos teóricos de la asignatura.

La respuestas incorrectas no descuentan nota.

% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	0
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	
Comentarios y observaciones	

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	No
Descripción	

Véase la descripción de la prueba presencial

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	La parte del examen sobre los contenidos teóricos supone el 60 % de la calificación. La parte de resolución de casos supone el 40 % de la calificación.
---	---

Fecha aproximada de entrega	Finales de enero-principios de febrero
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	No
Descripción	

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	Si,presencial
Descripción	

El estudiante realizará a lo largo del curso casos prácticos propuestos en el manual de la asignatura o en el curso virtual que discutirán con los profesores y compañeros. La evaluación de esta parte se realizará también en la prueba presencial a través de preguntas relativas a dos casos.

Criterios de evaluación

El día de la prueba presencial, tal y como se ha descrito supra, se plantearán al estudiante, además de las 15 preguntas del examen teórico, las relativas a una segunda parte que se corresponde con la evaluación de "otras actividades o trabajos evaluables: resolución de casos prácticos":

Parte 2: RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS

Caso práctico 1 (protección de datos). Resolución mediante 5 preguntas tipo test de elección múltiple.

Caso práctico 2 (ciberdelitos). Resolución mediante 5 preguntas tipo test de elección múltiple.

La respuestas incorrectas no descuentan nota.

Ponderación en la nota final	La parte de la prueba presencial que evalúa la realización de casos prácticos supone el 40 % de la calificación.
Fecha aproximada de entrega	Finales de enero-principios de febrero
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La parte teórica del examen presencial supone el 60 % de la calificación.

La parte práctica (resolución de casos), que se incluye también en la prueba presencial, supone el 40 % de la calificación.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En los materiales básicos y en el curso virtual se proporciona a los estudiantes bibliografía adicional, así como otros materiales: sentencias, legislación, documentos, etc.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

A través de la Plataforma virtual aLF de la UNED el profesor proporcionará presentaciones, textos, artículos y materiales que sirvan de apoyo a los alumnos.

Los materiales que se recomiendan para la preparación del curso han sido seleccionados en función de los objetivos específicos del curso y teniendo presente en todo momento la metodología propia de la educación a distancia.

Los alumnos recibirán una Guía Didáctica en la que encontrarán una orientación previa al curso así como respuestas a muchas de las cuestiones que se les irán planteando a medida que vayan avanzando en el estudio.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.